



VIEDMA, 04 de Septiembre del 2024

VISTO, el expediente N° 10.550 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la Contratación Directa N° 85/24, para la contratación del servicio mecánico de los 110.000 km del vehículo oficial Chevrolet Trailblazer dominio AF-123-RP, con destino al Parque Automotor de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro, fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a fojas 01;

Que se solicitó cotización a una firma del rubro de esta ciudad: Lago SA (CUIT N.° 30-68118989-7), quien presupuesta el servicio mecánico que consta de: cambio de aceite, filtros originales de aceite, aire, de habitáculo incluida la mano de obra, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 63/100 (\$ 286.788,63), el cual obra a fojas 02, y conforme lo establecido en el Decreto N.° 200/24 Art. 28° punto 2 párrafo sexto al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la contratación directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto, y a los efectos de tener precio testigo se adjunta a fojas 03 un presupuesto de referencia de la firma Rincon, Esteban F.;

Que de acuerdo al informe técnico del Parque Automotor, glosado a fojas 04 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 177/24 "DC" obrante a fojas 05, la oferta de Lago SA (CUIT N.° 30-68118989-7), resulta conveniente, para el servicio mecánico que consta de: cambio de aceite, filtros originales de aceite, aire, de habitáculo incluida la mano de obra, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 63/100 (\$ 286.788,63), por ajustarse a lo solicitado, cumpliendo con la documentación solicitada y ser de costo razonable;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° Inciso b) y 92° Inciso o) de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.° 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d, 20° inc c, 28° punto 2 párrafo 6, 69° inciso 4) y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 08 se dio cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;



///

///

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N.º 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 85/24**, para la contratación del servicio mecánico de los 110.000 km del vehículo oficial Chevrolet Trailblazer dominio AF-123-RP, con destino al Parque Automotor de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro, conforme los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 85/24**, a la firma Lago SA (CUIT N.º 30-68118989-7), para el servicio mecánico que consta de: cambio de aceite, filtros originales de aceite, aire, de habitáculo incluida la mano de obra, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 63/100 (\$ 286.788,63), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Servicios no Personales	\$ 286.788,63

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N°1395/24."SALRN". –